



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de junio de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00037 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	JAIRO LEÓN ÚSUGA HIGUITA, FRANCIA ELENA CORREA TALERO Y LAURA LLAJAIRA ÚSUGA CORREA
Providencia	2021-S218
Asunto	Pone en conocimiento

Mediante auto del 3 de mayo de 2021¹, se decretó como medida cautelar el embargo de CUENTA DE AHORROS, CORRIENTES, CDT entre otros, que los demandados tengan en Bancolombia, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá y Banco Caja Social, a fin de dar cumplimiento a esta orden, por secretaría se expidieron los oficios correspondientes, recibíendose informe por parte de Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá y Banco Caja Social, igualmente se recibió comunicación por parte de la DIAN con relación al oficio remitido de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante dichos informes. Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase correo electrónico al ejecutante anexando copia de esta providencia y de las comunicaciones allegadas y a las que se hace mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

461ac4617a18454d6f92b56b5c8f630b46b0841102001676bdad163964489259

Documento generado en 10/06/2021 01:40:22 PM

¹ PDF 05



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co